

EL NOTICIERO BALEAR

DIARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

UNA peseta al mes.

Redaccion y Administracion, S. Pedro Nolasco, 7, de 8¹/₂ m. á 8 n.

Teléfono núm. 190

AÑO III.

Palma Martes 22 de Agosto de 1893

NUM. 823

Colaboracion inédita

NI AUN ASI

Envuelto en los duros pliegues del manto de escayola que hace pasar por alcuza al que fué de España gloria.

Desde el extremo del Prado en que, gracias á Boscá mora una mano en la cadera y un periódico en la otra.

Al rayar una mañana un poco fría y lluviosa el Fenix Lope de Vega se queja así con voz sorda.

Por las órdenes que visto pero, si á mal no se toma que sospecho que me alaban no más que por darne ceba

Sobre dos siglos y medio ha que descendí á la fosa y mientras mármol y bronce con profusión se derrochan

Queriendo de medianías eternizar la memoria de erigirme un monumento nadie se acordó hasta ahora.

Y hasta hoy, que aunque en compañía de gente de menos monta solo han hecho para honrarme un mal muñeco de alcorza.

Si estos papeles no mienten con gozo de España toda con mi mala efigie en tierra dará pronto la piocha.

Verdad es que en estos tiempos mucha más al mundo importa

de un torero la coleta que mis olvidadas obras.

Y fuera contrasentido que ensalzara mi persona la generacion que llama á los buenos versos coplas.

Quede para la centuria que á su fin caduca toca el honor de habernos dicho que aquí la poesia sobra.

Y mientras que los frontones asalta con ansia loca la multitud que aburrída por el teatro ni aporta.

Si erigir quisieren estatuas que las levante suntuosas á Portal, ó á Lagartijo que son los genios de ahora.

De Beatriz galindo el conyuge al oír la palinodia con que el buen Lope de Vega su mal humor desahoga.

Según refiere el sereno que por tales sitios ronda, volvió á Oviedo á Villanueva su raquítica persona.

Y murmuró «¡Y á él le duele!» al fin cambiarán las cosas y Lope tarde ó temprano será honrada su memoria.

Pero ¿y nosotros, amigo? Si ahora de aquí nos derrocan ¿cuando, aunque se abra la mar nos podremos ver en otra?

ANGEL R. CHAVES.

19 de Agosto de 1893.

(Prohibida la reproducción en esta isla.)

LA HUELGA DE LOS MINEROS

Las compañías de navegación, apuradas ya para proveerse de carbón en Inglaterra, recurrieron á varios puertos de Bélgica, de Alemania y aún de Francia.

Parece que en todos ellos tropezaron con serias dificultades para adquirir carbón en cantidad, pues se temía que de dar carbón para Inglaterra se declarasen en huelga los mineros y los cargadores del país.

En vista de esto, las compañías de navegación telegrafaron á los Estados Unidos, y acaban de conseguir contratos que aseguran el establecimiento de grandes reservas de hulla en Pocahontas (Virginia), á disposición de los buques ingleses.

El problema de la navegación transatlántica ha quedado, por lo tanto, resuelto, aunque con aumentos muy considerables de gastos para la marina mercante inglesa.

Los dueños de las importantísimas fundiciones de hierro de Glasgow, que dan trabajo á miles de hombres y que alimentan á la industria de construcciones navales del Clyde, han celebrado hoy una reunión en la que acordaron apagar sus altos hornos y hacer cesar el trabajo en sus fábricas en vista de la escasez de carbón y del elevado precio que alcanza éste.

Los dueños de las fundiciones cuentan demostrar con esa medida que no se hallan dispuestos á pagar el carbón á más precio que hace quince días, y que por lo tanto los huelguistas no sacarán nada práctico del movimiento que han emprendido.

Al mismo tiempo es probable que los obreros fundidores que se quedan sin trabajo á consecuencia de la huelga de los mineros acaban por ponerse frente á éstos, y aún por atacarles.

Han empezado los disturbios en la región de la huelga de los mineros.

educación de la niñez representan y encarnan una fuerza moral de tal potencia, que ante ella todas las residencias echen cuando no son imposibles.

Quizás por falta de costumbre de terciar en las lides forenses; borradas de la memoria, por el incesante pasar de los años, las lecciones que debí á los doctísimos maestros; quizás por sobra de convencimiento de la razon y de la justicia que me asiste en la apelacion interpuesta, no logre poner á la luz del sol de la verdad esta razon y esta justicia, para que la vean todos, para que la vea por modo especial el dignísimo representante de la justicia y del derecho, á cuya benevolencia me confío, y revoque la sentencia del tribunal inferior, declarando que no há lugar á la publicacion del comunicado del Sr. Calleja, é imponiendo las costas á la parte apelada. Así, y solo así, no sufrirán menoscabo mis derechos como director del periódico, ni perjuicio los intereses de éste, ni quedará oscurecida como por nube densísima la luz que brota del artículo 14 de la ley de policía de imprenta, luz que ha guiado siempre mis pasos en todas las cuestiones de este género que me han suscitado; siendo, en realidad, esta la primera vez, en mi ya larga carrera de director de periódico, que la justicia municipal me ha sido adversa en su fallo.

Los antecedentes de hecho

Los hechos son los siguientes: en el número 1761 del periódico de mi direccion, correspondiente al sábado 27 de Mayo último, se publicó un suelto estimulando á la prensa, á la Asociacion de padres de familia y á las Autoridades todas á que trabajaran para que se desterrasen del comercio público de libros varias obras editadas para las es-

Esta mañana se reunieron en el valle de Ebbow gran número de mineros para tratar del asunto de la huelga magna. Los organizadores y propagandistas de la huelga acudieron en masa al meeting en el temor de que terminase esto con un acuerdo de volver al trabajo.

Cada vez que se levantaba á hablar uno de los mineros del pueblo ó del distrito de Ebbow, los forasteros cubrían su voz con gritos y silbidos hasta hacerle sentarse.

Los mineros de Ebbow, irritados, arremetieron entonces contra la multitud de forasteros, y después de reñida lucha lograron dispersarles.

Hay ocho heridos de bastante gravedad.

Los mineros declarados en huelga en el valle de Rhonda, el distrito más importante del País de Gales, guardan una actitud en extremo pacífica.

En la mayoría de ellos empieza á predominar la idea de volver al trabajo.

AGITACION CARLISTA

Una noticia de bastante gravedad ha llegado á nuestro conocimiento, y que parece no ignorar las autoridades.

En San Martín, y en un local cerca de la carretera de Mataró, reuniéronse el día 17 misteriosamente unos veinticinco exjefes carlistas.

La reunion terminó á las primeras horas de la madrugada.

En toda Cataluña se nota extraña agitacion carlista, y los exjefes del partido celebran continuos conciliabulos.

LOS CONGRESISTAS EXTRANJEROS EN BARCELONA

En Barcelona ha quedado aprobado en principio el siguiente programa de

cuelas por la casa del Sr. D. Saturnino Calleja. En dicho suelto, que carecía de todo carácter personal, que tenía solo carácter objetivo de crítica moral y pedagógica, se transcribieron frases de periódicos de primera enseñanza tan autorizados como *La Educación de Madrid* y *La Voz del Magisterio*. Y en verdad que si el digno Juez que me escucha, leyese esos libros, habría de convenir con *La Voz del Magisterio*, como convenimos nosotros, en que merecen ser quemados por manos del verdugo, pues en ellos se habla á los niños y niñas (perdóneseme que manche mi lengua con esas palabras) de «corinales», de «virgos» de «sornudos», etc., etc.; palabras que si se oyen sin sorpresa, aunque siempre con perjuicio del estómago, en los antros del vicio, cuando el deber nos acerca á ellos, no pueden ni deben oírse nunca en los centros de la educación de la niñez, en esas fraguas del amor y de la caridad en que diestros obreros de la enseñanza moldean para lo porvenir el espíritu y el corazón de las generaciones que nacen á las alegrías y á las penas, á las glorias y á las miserias, á las dichas y á los dolores de esta pobre y desdichada vida terrena.

Nuestro grito de alarma encontró eco fiel en la prensa de todas las escuelas, de todos los colores y partidos: de tal modo estaba en la conciencia de todas la justificación plenísima de nuestra conducta. Periódicos integristas como *El Fuerista* de San Sebastián, y republicanos como *La Publicidad* de Barcelona; revistas de tanta autoridad doctrinal como *La Propaganda Católica* de Palencia, *La Controversia* de Madrid, *La Revista Catalana* de Barcelona; periódicos como *La Voz de Asturias* de Oviedo, *El Criterio* de Valencia, *El Diario* de

La ley de imprenta y los Comunicados

DISCURSO FORENSE pronunciado por el Director de «La Unión Católica», D. Damian Isern, en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

Motivo de la apelacion

Sr. Juez: Al venir á defender ante S. S. el recurso de apelacion que he interpuesto, á fin de que no prevalezca la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Buenavista en el juicio verbal promovido por el conocido editor señor Calleja, para obligar á *La Union Católica*, que dirijo y represento, á publicar un comunicado de todo en todo imperfinente, según la doctrina legal contenida en el art. 14 de la ley de policía de imprenta; al venir á defender esta apelacion, quiero que conste que vengo sin pasion y sin ira; y así, juro como cristiano y caballero que no me mueve la vanidad, ni me refuerza el amor propio, ni me impulsa ningun sentimiento personal contra el señor Calleja, ni aun me arrastra la conveniencia de librarme del agravio judicial de la sentencia: los derechos pueden renunciarse y los agravios sufrirse cuando se trata de derechos y de agravios particulares, de derechos y de agravios que empiezan y acaban en la persona que es sujeto y objeto de ellos, como causa respecto de los primeros, como efecto respecto de los segundos.

En realidad, lo que me mueve, fuerza y obliga á no renunciar el derecho, á no sufrir el agravio, es la naturaleza, el

fondo de las cuestiones que aquí se ventilan. Porque espresisco decirlo aquí y repetirlo luego por medio de la publicidad dada á estas palabras: si prevaleciera la doctrina legal de la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Buenavista, dado el afán de exhibicion de una buena parte de la generacion actual, habría periódicos posibles; se habría hecho más para acabar con la prensa con esto sólo, que hizo en los tiempos de más opresion y tiranía, en los dias de las dictaduras militares y en los dias de los decretos draconianos de Pí Margall y Castelar contra todas las publicaciones que no les daban gusto: Por otra parte, *La Union Católica*, fiel siempre á la bandera jurada en hora solemne para el porvenir de la Patria, leal hasta el escrupulo á los principios que son base y fundamento de todo su sistema político, no puede sufrir en silencio agravios que son menoscabos en su doctrina, no puede renunciar derechos que son para ella deberes ineludibles. Había de venir, y viene,alzada la visera, á defender con ánimo resuelto y decidido sus derechos y á cumplir con sus deberes, sosteniendo la apelacion interpuesta de la sentencia dictada por un Juzgado municipal respetabilísimo ciertamente como órgano adecuado de la justicia y del derecho en este linaje de cuestiones, pero, al fin falible, no sólo por naturaleza, sino por ministerio de la ley, y que por ministerio de la ley se puede apelar de sus decisiones; había de venir y viene, porque en el fondo de esta apelacion hay algo, y aun algo, que se rozan con la moral pública, con las buenas costumbres, con el sentimiento del decoro, con la educacion de la niñez; y para *La Union Católica*, la moral pública, las buenas costumbres, el sentimiento del decoro y la

festivos para la recepción de los congresistas extranjeros que irán a aquella ciudad en setiembre próximo.

El día de la llegada, el ayuntamiento y otras varias corporaciones irán a esperarles en carruajes a la estación, acompañándolos a las fondas donde hayan de hospedarse.

El mismo día por la tarde, después de la sesión inaugural, una comisión de congresistas pasará a visitar a las autoridades.

Durante los días que permanezcan en aquella capital serán obsequiados con una jira campestre a Badalona, otra a Vallvidrera y algunos banquetes.

Trátase asimismo de obsequiarles con un baile de etiqueta, una función teatral, visita al Ateneo Barcelonés, Círculo del Liceo, Fomento del Trabajo Nacional, terminando el día 30 con un *lunch* ó banquete en las Casas Consistoriales, durante el cual tocará en la plaza de San Jaime la banda municipal, amenizando el acto los coros de Clavé.

Los temas que se discutirán en el Congreso internacional son los siguientes:

- Del contrato editorial.
- Del registro de obras en el Storio ners's hall de Londres.
- De la propiedad literaria en las Repúblicas sudamericanas.
- De la duración del derecho de propiedad literaria y artística.
- De la propiedad de los dibujos de arquitectura.
- Del registro de obras literarias y artísticas en el Bureau Internacional de Berna.
- Estudio de la literatura catalana.

IMPUESTO SOBRE LOS SUELDOS

La *Gaceta* del sábado llegado hoy, publica el Reglamento Provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones.

He aquí los artículos de dicho Reglamento que más interesa conocer a las clases a quienes afecta:

«Artículo 1.º El donativo de Su Majestad la reina será percibido por el Tesoro público en dozavas partes, a medida que mensualmente se satisfaga la consignación que comprende el capítulo 4.º, artículo único, sección 1.ª del presupuesto de Obligaciones generales del Estado.

Art. 2.º El donativo del clero y monjas continuara siendo el 11 por 100 que hasta hoy se ha percibido respecto de los sueldos y asignaciones inferiores a 5.000 pesetas, entendiéndose que formará parte del mismo el impuesto de 1

por 100 sobre los pagos del Estado. En cuanto a los sueldos y asignaciones que excedan de aquella suma, se regulará el donativo por la escala establecida para las clases activas civiles.

Art. 3.º Con arreglo a lo dispuesto en el art. 30 de la ley de Presupuestos de 5 del actual, el impuesto sobre los intereses que se perciben de los presupuestos del Estado, real casa y Cuerpos Colegisladores, se exigirá con sujeción a las reglas siguientes:

1.º Las clases activas civiles que perciban sueldos ó asignaciones hasta en cantidad de 5.000 pesetas, contribuirán con el 11 por 100.

Desde 5.001 a 7.500, con el 13 por 100.

Desde 7.501 a 10.000, con el 15 por 100.

Desde 10.001 a 15.000, con el 17 por 100.

Desde 15.001 en adelante, con el 20 por 100.

2.º Contribuirán con el 1 por 100, que en la actualidad satisfacen, los segundos tenientes, tenientes y capitanes que sirven en cuerpo activo con las armas en la mano, y con el 2,50 por 100 los comandantes, tenientes coronales y coroneles en igual situación.

Los mismos impuestos satisfarán los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la Armada, de categorías análogas que a bordo ó en tierra estén en servicio activo con las armas en la mano, y perciban sus haberes con cargo al presupuesto de la Península.

Los demás jefes y oficiales en activo del ejército y la Armada, continuarán contribuyendo con el 11 por 100 de sus haberes y asignaciones.

Los oficiales generales del ejército y Armada contribuirán con el 13 por 100 los de brigada, y con el 15 por 100 los demás, cuando por la situación en que se hallen perciban haberes superiores al sueldo de coronel, y con el 11 por 100 en los demás casos.

3.º Las clases pasivas continuarán tributando con arreglo a los artículos 8.º y 12 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Art. 4.º Para los efectos de este impuesto, se consideran comprendidas en las denominaciones de sueldos, asignaciones y pensiones:

1.º Todas las cantidades que se satisfagan a cualquiera clase de empleados civiles y militares dependientes del Estado como retribución de su servicio personal, aun cuando no aparezcan detalladas en el presupuesto de gastos, ó afecten a los gastos del material en los casos en que esté autorizada esta aplicación.

2.º Las que se abonen por multas ó

derechos a los inspectores de Hacienda por consecuencia de la investigación de las contribuciones, impuestos y propiedades del Estado.

3.º El 50 por 100 de comisión en la venta de billetes de la Lotería Nacional.

Art. 5.º Quedan exceptuados del impuesto:

1.º Las clases de tropa de los cuerpos del ejército, de la Marina y de los institutos armados; considerándose también como tales los que tengan asimilación declarada como aquellas clases.

2.º Los inválidos retirados por inutilizados en campaña, y los que cobren pensiones de cruces por heridas ó inutilidad declarada, cuyo haber ó pensión anual sea de 4.000 pesetas ó menos; fundándose esta exención en lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 21 de Junio de 1876.

3.º Las cantidades que bajo cualquiera denominación se satisfagan por servicios prestados fuera del punto de residencia del cargo que desempeñen a los funcionarios de la Administración pública, además del haber fijo que les corresponda, cuando lo sean en concepto de indemnización de gastos materiales del servicio, siempre que, por separado de la dieta, gratificación, sobresueldo ó indemnización fija que se les señale, no se les abonen las cantidades a que asciendan aquellos gastos. En este último caso las asignaciones estarán sujetas al impuesto.

4.º Las cantidades que se abonen a los denunciadores y aprehensores como participes de las multas ó comisos por la persecución ó represión de hechos que afecten a la Hacienda.

5.º Los premios señalados en los sorteos de la lotería nacional a las huérfanas de militares y patriotas.

6.º Las limosnas asignadas a los individuos del Hospital de mineros incurables de Almadén y demás análogos; y

7.º Las dietas de los agentes ejecutivos de la Hacienda.

Art. 8.º Los sobresueldos, gastos de representación, gratificaciones ó cualquiera otra asignación fija que además del haber de su empleo disfruten los funcionarios de cualquier clase, estarán sujetos al impuesto.

Art. 19. Conforme a lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 39 de la ley de presupuestos de 5 del actual, los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos contribuirán con el 5 por 100 hasta 4.000 pesetas y con el 11 por 100 desde 1.001 en adelante.

Art. 20. Están exactos del impuesto, con arreglo 2.º adicional de la ley de 26 de Diciembre de 1872, los maestros de instrucción primaria.

Art. 26. Los registradores de la Pro-

riedad que no perciban haberes del Estado, tributarán con el 13 por 100 de los honorarios que devenguen, quedando sometidos los que cobren a la regla establecida para las clases activas civiles.

El impuesto expresado se liquidará sobre la totalidad de los honorarios que devenguen.

Art. 29. Las cantidades que se abonen por *Cargas de justicia*, con cargo a los créditos del presupuesto de 1893-94, contribuirán al impuesto sobre sueldos y asignaciones con el 20 por 100, según lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 39 de la ley.»

Sección Insular

MUSICA Y POESIA

Música, poesía y mujeres hermosas.

¿Puede existir más sublime trinidad que la que ofrecía la amabilidad de nuestro amigo D. Bernardino Pomar a la brillante reunión que dió en sus salones la noche del domingo?

La jóven y distinguida Sra. Piña de Pomar cantó con agradabilísima voz de tiple las romanzas «*Non t'inganava* (Torrens) y «*Sempre, sempre!*» y el aria de *L' Ebreá* (Haley) «*Ei dec venir*. ¡Lástima no pudiéramos oír el final de la romanza *Persuasione* (Campana) por la señora Fuster, que posee una bien timbrada voz de contralto!

El bajo Sr. Sastre cantó *Vorrei morire* con plácida melancolía; y como los anteriores, obtuvieron espontáneos aplausos el Sr. Forteza cantando *Il libro santo* y la barcarola de *La Gioconda*, el Sr. Piña (D. Antonio) quien cantó *E' Mortal* (Donizzetti) y la *Doménica de Pasqua del Mefistofele* (Boito); y otros señores cuyos nombres no recordamos.

Pero el héroe de la velada fué el Sr. Riera, el célebre bajo que ha cosechado aplausos en los primeros coliseos de Europa. Artista que a su voz pastosa, potente y de timbre agradabilísimo une los secretos del *bel canto*, matizando sin exageraciones de mal gusto cuanto interpreta, Riera es demasiado conocido

dad judicial que me escucha.

La doctrina legal

Es doctrina legal establecida en el artículo 14 de la ley de imprenta de 26 de Julio de 1883, que todo periódico está obligado a insertar las aclaraciones ó rectificaciones que les sean dirigidas por cualquier Autoridad, Corporación ó particular que se creyeran ofendidos por alguna publicación hecha en el mismo, ó a quienes se hubieren atribuido hechos falsos ó desfigurados. Solo que según el párrafo tercero del artículo citado «el comunicado deberá circunscribirse en todo caso al objeto de la aclaración ó rectificación». Importa fijar aquí en primer término el valor de las palabras «aclaración» y «rectificación», porque fijado bien este valor, la anterior doctrina legal resulta clarísima en todas las aplicaciones posibles. Según el *Diccionario de la Real Academia Española*, aclarar equivale a poner claro lo que estaba oscuro, y aclaración es la acción y efecto de aclarar, y rectificar equivale a procurar reducir los hechos alegados por el adversario a la conveniente exactitud y certeza, y rectificación es la acción y efecto de rectificar. Así, al decir la ley que los comunicados deberán circunscribirse en todo caso al objeto de la aclaración ó rectificación, quise significar que deberán circunscribirse en todo caso a poner claro lo que estaba oscuro ó a procurar reducir los hechos alegados por el adversario a la conveniente exactitud y certeza.

(Se concluirá).

Galicia de la Coruña, *La Correspondencia* de Alicante, *El Independiente* de Orihuela, con otros cien que sería fatigoso enumerar, ó reprodujeron nuestras palabras ó han hablado por su cuenta en términos elocuentes, enérgicos y dignos; hermanos mayores que, al seguir el camino por nosotros señalado, nos han mostrado luego con sus singularísimas luces, que son todos ellos por su ciencia y por su buen decir, dignos de ser nuestros maestros y guías. Siento no poder repetir aquí sus lecciones y enseñanzas: sólo diré que, a juicio de los más doctos de mis colegas, los libros a que *La Union Católica* había aludido, merecen ser quemados por mano del verdugo, habiendo quien ha llegado al extremo de afirmar que son peores que cartillas de casas de lenocinio; afirmación que no aplaudo ni censuro en estos instantes, porque carezco de autoridad para ello, pero que hago constar en términos de defensa, para probar con ella que, al hablar de las publicaciones del Sr. Calleja, ha andado *La Union Católica* más en los límites de la prudencia que en los de la pasión y el encono, respondiendo así a su tradición nunca desmentida, a sus preceptos de polémica jamás infringidos.

Pero el Sr. Calleja no nos ha guardado ningún linaje de benevolencias. Ya con fecha 16 de Junio de este año nos dirigió un comunicado en que nos amenazaba con llevarnos a los tribunales, si no accedíamos a sus pretensiones de rectificar todo lo que sobre sus publicaciones se había escrito, y en este comunicado hacía dos declaraciones capitales: primera, que todas las obras publicadas por su casa estaban escritas en sentido católico; y segunda, que todas ellas estaban aprobadas por la Autoridad eclesiástica. Sin

obligación bastante para ello, publicamos el comunicado del Sr. Calleja, deseosos de mostrarle nuestra buena voluntad, y nos limitamos a pedir las pruebas de sus afirmaciones capitales, y a declarar que, mientras estas no se nos dieran, seguiríamos creyendo que no habian podido merecer la aprobación de la Autoridad eclesiástica los «Trozos literarios», en cuya primera parte hay un artículo racionalista del señor Pi y Margall, y en cuya segunda parte se habla de «virgos y cornudos»; los «Cuentos para niños», en que se habla de mujeres que se meten en el lecho de los Reyes, suplantando a las esposas de éstos; de doncellas y buenos mozos, que van al bosque a abrazarse; de Cielas que dan a luz, y son suplantadas en el lecho de sus esposos, y de mujeres hermosísimas que se introducen en palacios subterráneos, con los Príncipes, y allí a solas se casan; y las láminas, en que hay mujeres que enseñan algo más que las pantorrillas.

Era natural y lógico creer que el señor Calleja contestaría a estas dudas nuestras probando ó que las obras por nosotros citadas no eran obras suyas, ó que las citas por nosotros aducidas no estaban bien hechas, ya que por pecados de ligereza no pudiera exhibir las pruebas de sus anteriores afirmaciones capitales, confundiéndonos con los certificados de la aprobación de sus publicaciones por la Autoridad eclesiástica. Nada de esto hizo; tristísimo para nuestra buena fe, que así lo esperaba, es sin duda ninguna confesarlo. Creyendo por lo visto que sus obras forman parte esencial de su persona, y que aquí, donde puede censurarse y juzgarse todo, sólo son inatacables los libros que edita, nos demandó, por un lado de injuria y calumnia, y por otro, nos envió el co-

municado objeto del juicio verbal luego, de la sentencia de que ha apelado después, y en estos momentos de este modestísimo discurso. Así y todo, deseosos de dar de nuevo testimonio de nuestra buena fe, publicamos del comunicado, según consta en autos, el párrafo que hace referencia a lo por nosotros escrito, y que dice así: «No entro en el fondo del asunto que está sometido ya al fallo de los tribunales de justicia. «He de hacer constar únicamente que del mismo espurgo que de las obras de mi casa parece haberse hecho en el periódico de V. no resulta absolutamente incorrección, menos inmoraldad de ninguna especie. Todas las frases que en el artículo del día 20 se citan son absolutamente inocentes y nimias, como lo comprenderá, sin más que fijarse en ellas, toda persona de buen sentido; y no pueden despertar en los niños curiosidades malsanas, ni tienen dentro de los cuentos en que aparecen, y que por cierto son muy antiguos y están muy popularizados, tendencia alguna que pueda alarmar remotamente siquiera a la persona más escrupulosa.»

Claro está que no he de discutir las anteriores afirmaciones del comunicado del Sr. Calleja, y mucho menos el sentido moral llamémosle así, que revelan en su autor. Expuestos los hechos todos que son antecedentes necesarios de la apelación por mí interpuesta, pasemos a ocuparnos de la cuestión legal, para luego examinar a la luz de los hechos, y a la luz de la doctrina establecida en la ley, la sentencia apelada, forma infalible a mi vez de justificar por completo y en absoluto la apelación, y de hacer que esta haya de recibir necesariamente la sanción adecuada de la digna autori-

en el mundo artístico para que nos detengamos en enumerar las maravillosas dotes de su voz.

El aria dramática de *D. Carlo* (Verdi) y las romanzas *Plegaria-Simon Bocanegra*, *Salvador Rosa* y otra cuyo título ignoramos fueron dichas y sentidas por Riera con arte admirable, y acompañadas por el compositor D. Andrés Torrens con la maestría que él solo tiene. También acompañaron otras piezas los distinguidos pianistas Sres. Piña (D. Nicolas), Miralles (D. Sebastian) y Aguiló (D. Luis) y el aplaudido violinista Sr. Forteza.

De otro artista he de hablar, y no *per accidens*; me refiero á Jaime Pomar, el prosista correcto, el poeta inspirado y laureado *Trobai-re*, el novel Doctor en Filosofía y Letras, á quien apenas el bozo asoma á su rostro y viste ya la muzeta y birrete azul celeste, siguiendo las huellas de Menendez Pelayo. Accediendo á los reiterados deseos de la reunión el Sr. Pomar leyó una de sus poesías premiadas con *Flor Natural* haciendo vibrar nuestra alma al unísono con la suya. D. Jaime es digno hermano del acreditado artífice Platero de la Catedral.

A las once abrióse el elegante comedor y los invitados (cuyo número llegaba á ciento cincuenta) fueron obsequiados con pastas, dulces, helados, licores y habanos.

Poco más de las doce nos despedíamos de los Sres. de Pomar, de cuyo *sarairé faine* y amabilidad guardaremos grato recuerdo.

Tomamos de *El Liberal* de Madrid las siguientes líneas, por si nuestros lectores califican que puedan tener alguna relación con una noticia publicada por nosotros estos días pasados, sobre el ocupar en breve un ex-diputado un destino en la administración.

«La subsecretaría de Gracia y Justicia no se proveerá hasta después de planteados los presupuestos.

Entonces se hará una combinación extensa que comprenderá seguramente la sub-secretaría y algunas Direcciones de Hacienda, al Tribunal de Cuentas y muy probablemente los ministerios de Estado y ULTRAMAR.

LA COSA ES HACER ALGUNOS huecos PARA VARIOS CANDIDATOS QUE APRIETAN MUCHO.

El Alcalde de Palma Sr. Santandreu salió ayer para sus posesiones de Petra, haciéndose cargo de la Alcaldía el Primer Teniente señor Salas, que ayer despachó los asuntos del día.

Un caballero, al parecer, desapareció ayer de una casa donde había pernoctado, llevándose un pañolón de Manila y unas 120 pesetas en metálico, en un billete de 100 pesetas y varias piezas de á 5 pesetas.

La dueña de la casa dió cuenta á la Alcaldía.

Llamado el caballero á presencia del Alcalde no se presentó.

Segun nuestras noticias el asunto pasará á los Tribunales de justicia.

Recomendamos al Sr. Fiol, prevenida á sus subordinados al reunirse para tomar la orden, que es un espectáculo poco en armonía con el espíritu que informan las ordenanzas municipales, el que los guardias se quiten en plena vía pública los zapatos, no sabemos ni queremos saber con que objeto.

En Santa María ha empezado ya la vendimia del *fogoneu* que este

año se presenta abundante, habiéndose hecho operaciones á tres pesetas somada.

En el Arrabal de Santa Catalina ha sido atacada de viruelas una joven procedente de Lluchmayor, en cuyo pueblo existen gran número de atacados de dicha enfermedad.

Se encuentra fondeado en nuestra bahía el jabeque *Belisario* procedente de Felanitx.

La novillada celebrada el domingo en Inca, no reunió las condiciones de bravura necesarias, por cuyo motivo el presidente dispuso que se devolviera al público el dinero.

La entrada un lleno completo.

Ayer llegó á esta ciudad el comandante del cañonero *Alsedo* señor Matheu.

Dámosle la bienvenida.

Por la subsecretaría del ministerio de la Gobernación se ha ordenado al inspector de vigilancia don Luis Ortega que desempeñe su puesto hasta la presentación del que ha de sustituirle.

El sábado tomó posesión del destino de director interino de Sanidad del puerto de Felanitx, designado por el alcalde de dicha ciudad, el médico municipal de la misma, don Damián Ramón Vidal, habiendo cesado en el desempeño de dicho cargo D. Sebastián Mesquida, en virtud de haber sido éste trasladado por la Superioridad á Mazarrón (Murcia).

El sábado fueron obsequiados con una gran cencerrada dos viudos de la calle de los Olmos.

Dos carros se necesitaron para quitar los escombros objeto del obsequio.

Sin comentarios.

El vapor *Menorca* salió ayer á las cinco de la tarde con el correo de Mahón, 12 pasajeros y variada carga.

Par falta de tiempo y espacio no podemos publicar hoy la reseña del meeting celebrado anoche en el Teatro-Circo Balear.

Lo haremos mañana.

Pronto desaparecerán los cigarros puros de á 10 céntimos, que serán sustituidos por otros que costarán 15.

La forma de los cigarros será muy caprichosa y muy elegante.

Por el correo de ayer se recibieron las Reales ordenes dejando sin efecto el nombramiento de Inspector de vigilancia de esta provincia hecho á favor de D. Benigno Pérez y nombrando en su reemplazo á D. Antonio Quilez Ventayol y declarando cesantes por reforma al Jefe de la Sección de Fomento don Juan Pizá y á los empleados de la misma D. Ignacio Roca, D. Matias Ferrer, D. Jaime Guardiola y don Juan Baró.

Ha empezado la pesca de la lampuga, notándose mucha abundancia de este pescado en la Plaza Mayor.

Según los nuevos presupuestos deben pagar contribución los carruajes de lujo correspondiendo á los de Palma, de más de una caballería, pagarán 80 duros al año, á saber 200 pesetas para el Tesoro y otras 200 como recargo municipal, si quiere el Ayuntamiento que de seguro lo impondrá.

En muchos pueblos de esta isla deja que desear mucho la cuestion

de medidas sanitarias; en unos abundan las aguas encharcadas, en otros los estercoleros en las cazas ó la cria en las mismas de cerdos ó de otros animales que con sus excrementos vician el aire, pero en la alegre, santa é industrial villa de Esporlas hay una cosa peor y es que el cementerio está dentro del casco de la población, cosa prohibida por la ley y nada conveniente para la salud pública.

Sobre ello llamamos la atención del Sr. Gobernador de la provincia que tanto se desvela por la salud. Este mal debe desaparecer lo más pronto posible.

Estos días ha permanecido abierto al público el oratorio de S. Pedro y de S. Bernardo, habiéndose celebrado misas y durante casi todo el día de ayer fué visitado por extraordinario número de fieles.

En el término de tres meses ha caído el premio mayor de 50.000 duros en Pamplona dos veces, siendo agraciadas las mismas personas, tanto en la primera vez como en la última, y siempre en igual número.

Suerte que no se habrá visto jamás en España desde que se conoce la lotería.

Hé aqui los pronósticos del astrónomo Noherlesoom, para la segunda quincena de este mes:

«La nota característica que señalamos para la primera mitad de este mes, fuera de los tres primeros días, que ha sido confirmada por los hechos, ha sido calurosa y tranquila. Así también lo será esta segunda quincena, especialmente desde el 16 al 23, durante los cuales se registrarán altas temperaturas, de las mayores de este verano, momentáneamente interrumpidas del 16 al 17 y 22.

La segunda mitad de esta quincena, ó sea del 24 al 31, será también calurosa y algo tempestuosa; pero las lluvias y tormentas serán escasas, á consecuencia de la poca intensidad originaria de los centros de depresion que las producirán y de las circunstancias de lucha de fuerzas en que se desenvolverán y que mermarán bastante su acción.

Por estos motivos distarán mucho del carácter extraordinario que algunos años suelen tener las tempestades de Agosto, poniendo rápido fin á la canícula y al estío. Apesar de esto, modificarán bastante desde el 26 la temperatura, que dejará de ser canicular y se hará más tolerable.»

Después de larga y penosa dolencia y á una edad muy avanzada, ayer tarde pasó á mejor vida el distinguido abogado D. Jaime Ignacio Perelló que vivía en la calle del Estudio General.

Sentimos vivamente la muerte de nuestro particular amigo, al que deseamos el descanso eterno, y enviamos á su hijo D. Jorge y demás familia el mas sentido pésame.

En los escaparates de los señores Pons y Bonet, frente San Nicolás, llamaba anoche la atención un nuevo sistema de lámparas de incandescencia, que además de producir mucha mas luz, consumen un 60 por 100 menos de gas que los demás aparatos conocidos.

En el zaguán del Gobierno civil vimos también otra lámpara igual en donde pudimos apreciar las ventajas de este nuevo sistema de aparatos que al parecer se trata de introducir en esta isla.

Así que el celoso gobernador de esta provincia Sr. Guzman, tuvo noticia de los telegramas publicados por *El Mercantil Valenciano* tele-

grafió ayer al de Barcelona Sr. Larroca, el cual contestó lo siguiente:

«Es completamente inexacto cuanto dice *El Mercantil Valenciano* referente á la salud pública, pues tanto en esta ciudad como en los pueblos de la provincia el estado sanitario es inmejorable.»

Es de aplaudir el celo que nuestro gobernador despliega en las cuestiones que interesan á la salud pública.

Ayer al anochecer, un carrito que transitaba por la calle de la Marina, tirado por un caballo, al entrar en la faja de empedrado destinada á parada de los coches de alquiler, estuvo á punto de sufrir una verdadera desgracia, pero gracias al buen acierto de los conductores, no sucedió más que el resbalon del caballo y susto consiguiente.

En el *Boletín Oficial* de la provincia, número 4144, se publica:

Circular para el cumplimiento de lo dispuesto sobre permisos para espectáculos públicos.

Cambios en el personal de escuelas públicas.

Subasta de los acopios de piedra con destino á obras municipales de Palma.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Muro.

Llamamiento á las personas á quienes pueda perjudicar la solicitada inscripción de una finca del término de Campanet en el Registro de la Propiedad.

Otro á los acreedores hipotecarios sobre fincas de doña Francisca Serra y Serra de Gayeta.

Compras verificadas por la factoría militar de subsistencias de Mahón.

Apertura de la matrícula del próximo curso académico en la escuela normal superior de maestras.

Exposición del reparto para gastos del sindicato de riegos de la huerta de Sóller.

De Sóller

La Comisión provincial ha comunicado al Ayuntamiento de este pueblo que acordó subvencionar con 400 pesetas las obras que han de realizarse en el Lazareto, pero que debe la Corporación municipal destinar al propio fin otra igual cantidad.

Según noticias, no piensa el empresario de las obras de la carretera del puerto continuar trabajando en el puente de *Sa Ma* hasta dejarlo terminado; de modo que el tránsito de carruajes no se permitirá probablemente hasta después de entregadas las obras de dicha empresa. Por esta misma razón no estaría demás, dado el estado en que dicho tránsito ha dejado ya á estas horas el camino vecinal de la *Alborada*, pidiera el Ayuntamiento al Sr. Ingeniero se encargara el Estado de la conservación de dicho camino hasta que quedara abierta al público la nueva carretera.

Servicio telegráfico particular

(De la prensa asociada)

Madrid 20-7-30 n.

Don Venancio ha conferenciado con el señor Sagasta; viene muy optimista en la cuestion sanitaria y es partidario de la energía en cuestion de orden público. Mañana habrá Consejo importante.

En Vitoria han sido procesados ocho individuos de la junta fuerista como autores del sulemento que dió origen al desorden.

Madrid 21-12-55 m.

En Laguardia (Alava) ha habido un motin en que se ha gritado vivas á los fueros y abajo los consumos; han atropellado casetas. El suceso atribúyese al malestar ocasionado por la cuestion vinícola. Han salido de Vitoria guardia civiles para apaciguarlo.

El inspector sanitario desmiente que hay tres casos de cólera en Barcelona.

El gobernador de Vitorie ha disuelto á la junta fuerista.

En la junta de defensa de los

industriales de Valencia predomina la tendencia de reunirse clandestinamente.

(De nuestro corresponsal.)

Madrid 21-11 m.

Reina gran agitacion entre los partidarios de D. Carlos en el Principado Catalan.

Desmiéntense los casos sospechosos que se dicen ocurridos en Tarragona y otros puntos.

El Gobierno confia en que todos los elementos de las distintas fracciones de Navarra, Vizcaya y Guipúzcoa, rechazarán, caso de que se les hicieren instigaciones, proponiéndoles alterar el órden público habiendo tomado grandes precauciones por lo que pueda sobrevenir.—M.

Madrid 21-12-10 t.

El próximo otoño el Emperador Guillermo visitará la España.

En el Consejo que debe celebrarse hoy se tratará el plan de distribución de las fuerzas militares originado por la nueva division territorial.

Han sido detenidos cinco individuos de la partida levantada en Albalat.

En las esferas oficiales se da muy poca importancia á este conato de rebelión, habiendo declarado los detenidos que esperaban ser secundados por otras partidas comprometidas en el movimiento.—M.

Madrid 21-2-15 t.

Entre los detenidos pertenecientes á la disuelta partida de Albalat figura el gefe de la misma; se les han ocupado una bandera, gorros frigos y toda clase de armas y dos sellos con varios lemas.

Han vuelto á sus tareas los obreros de los astilleros de Bilbao que se habían declarado en huelga.

La población de Vitoria sigue enlutada.

Se hace ascender á 2.060 el número de candidatos para diputados á Cortes que se presentarán en Francia en las próximas elecciones generales.

Se desmiente la noticia de haber ocurrido easos sospechosos en Barcelona resultando ser cólicos propios de la estacion calurosa que atravesamos.

En una colision entre gitanos habida en Lérida, resultaron dos muertos y varios heridos.

El Ministro de Gracia y Justicia ha recibido varias comisiones en demanda de que no se supriman los Juzgados.—M.

Madrid 21-4-12 t.

El Gobierno ha dado órdenes severísimas á los Capitanes Generales y Gobernadores civiles en el caso de alterarse el orden público en las provincias de su mando.

Ha cesado la huelga de carpinteros en Manresa.

Continúan en descenso los fondos públicos y en alza los cambios, lo que tiene muy preocupado á las personas de negocios.

El próximo miércoles irá el señor Sagasta á San Sebastian.

En San Sebastian reina un calor insoportable, pues el termómetro ha llegado á marcar 38 grados á la sombra.

La socialista D.ª Paula Mink se presenta candidata por París, á pesar de haberla negado el Gobierno la autorización.

El cólera sigue causando estragos en Rusia.

Continúan en movimiento de avance los revolucionarios de Buenos Aires.

Circulan diferentes versiones respecto al dictámen que presentará la Junta consultiiva de Guerra.

En los mercados de vinos de Francia reina completa paralización en los negocios y firmeza en los precios.

La atención general está fija en los resultados de la próxima cosecha, que, según las últimas noticias, no será tan abundante como se creyó en un principio.

Los trabajos de la vendimia siguen con bastante actividad.

En el Rosellón se han hecho grandes ventas de racimos, de 9 á 10 francos los 100 kilos.

En la Turena la cosecha resulta tan superior en cantidad como en calidad y se esperan buenos negocios.—M.

Madrid 21, 4 t.

En el sorteo celebrado hoy han salido premiados los números:

1128, 10398, 23259, 24972, 5132, 26110, 212, 24732, 25500, 20867, 15283, 12127, 29367, 19071 y 3174.

ULTIMAS COTIZACIONES

Table with columns for 'Valores locales', 'Valores públicos', and 'Cambios', listing various financial instruments and their prices in Dinero.

Movimiento local

Defunciones

- List of deaths including José Cortés Miró viudo 75 años, Onofre Cabrer Tous, casado 83 años, Secar del Real tisismo, etc.

Seccion Comercial

movimientos de buques

- Shipping notices including 'De Filadelfia v. Ciudad de Reus' and 'De Valencia vapor «Isleños» c. don Raimundo Piña 21 trip. ton. 314 efectos y balija m. Palma.'

Cultos Sagrados

MAÑANA MARTES

- Religious events including 'Santorat: S. Felipe Banicó conf. Iphiles de cuarenta horas: Empieza en Sta. Catalina de Sena á S. Vicente Ferrer.'

Compañía de Navegación de Sóller

Nuevo y rápido servicio, semanal y fijo entre Barcelona, Sóller, Ciudadela y viceversa.

El magnífico y veloz vapor



LEON DE ORO

clasificado recientemente por el Lloyd 100 A I x, con un andar de 12 millas constantes y lujo espléndido, tiene inaugurado su itinerario entre los nombrados puertos, desde el 31 de Mayo último.

Salida de Barcelona para Sóller; todos los martes á las 7 de la tarde. Salida de Sóller para Ciudadela; todos los miércoles á las 9 de la mañana. Salida de Ciudadela para Sóller; todos los viernes á las 8 de la mañana. Salida de Sóller para Barcelona; todos los viernes á las 7 de la tarde. Servicio combinado y cómodo de carruajes entre Sóller, Palma y viceversa. Saldrán del puerto de Sóller para Palma media hora después de la llegada del vapor, coches rápidos para el servicio exclusivo de esta Compañía. Todos los miércoles y viernes habrá servicio de coches de Palma á Sóller que respectivamente combinarán con la salida del vapor para Ciudadela y Barcelona. Para más informas pueden dirigirse á los Sres. Salom y Rullan, plaza de la Libertad 3. Representantes de la Compañía en Palma.

Advertisement for Holloway's Kidney Pills, featuring an image of a woman and text describing the medicine's benefits for kidney health.

Huéspedes

En la calle de Pelaires 105 entresuelos se admitirán dos en muy buenas condiciones. 19

Se componen máquinas de coser. Matadero. 22

NON. PLUS. ULTRA.

FIDIBUSES para echar los mosquitos ó verdaderamente pastillas humeantes que se queman en los aposentos para destruir tan terrible y molesto insecto INVENTOR G. B. Dr. Zampironi Boticario.—Real.—Venecia. Depósito exclusivo en Palma.—Drogueria LA UNION DE Alejo Corbella Plaza de Antonio Maura

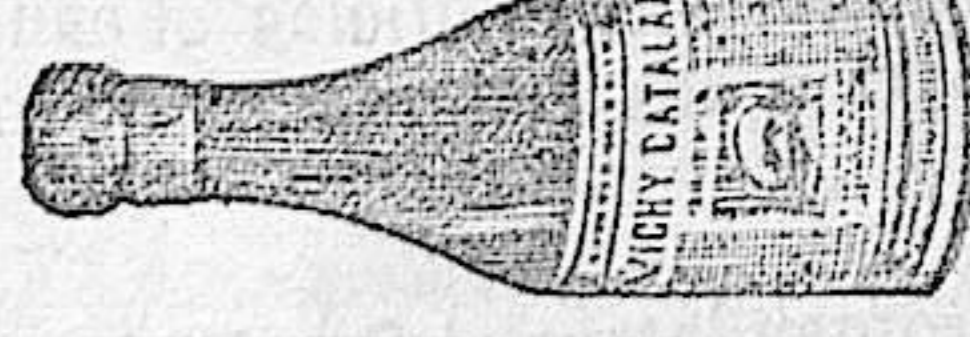
Políticos en Agraz

zarzuela en un acto, letra de Ricardo Salvá y música del maestro Torrens. Precio: Una peseta. De venta en la calle de Palacio número 4.

Album Musical

DE COMPOSITORES MALLORQUINES En venta desde primeros de Mayo al precio de 10 pesetas, que contiene: Para canto y Piano. Cantos populares.—Opeo.—Des barrar.—Des trescolá.—Aubada.—Patria.—Serenata.—Lo que diu una cansó.—Angel del cel.—Es Bresól. Para Piano solo. Dels Llauradors.—La Balanquera.—Arabesca Fatima.—Gavota.—Capricho.—Sonatina. 24

Advertisement for Vichy Catalan mineral water, featuring a large vertical logo and text describing its health benefits.



Pupilos

Se desean encontrar tres ó mas caballeros para tratarlos como de familia, precio económico, Marina 18, 3.º (frente el Círculo).

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger